

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A. CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Santa Elena, a los 25 días del mes de Junio del dos mil Veinte, se reúnen en la Junta General Extraordinaria a la Compañía de **TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A.**, a la 15H00 en la sede la compañía, ubicada en la Libertad el barrio av. 32 sin número y 30-31, previa convocatoria de ley y estatutaria.

Preside Junta la Sr. Manuel Jumbo Gaona actúa en calidad de secretario de la Junta Ad-hoc, el Gerente General. Sra. Blanca Aurora Cerezo Lugo,

El Gerente ordena que el secretario procede a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia y en concordancia con lo ordenado en el artículo 27 del reglamento sobre juntas de accionistas, y verificar la constancia de los socios que representan el capital social de la compañía; resultado que asisten los siguientes accionistas:

1.- El señora **Blanca Aurora Cerezo Lugo** portador de la cedula ciudadanía N° **0923121784**, propietario de NOVENTA Y NUEVE PUNTO VEINTE ACCIONES (99.20%).

El asistente representan el 99.20% del capital social de la compañía **TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A.**, titulas de Cuarenta y nueve con Noventa punto acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

1.- El señora **Sara Marcelina Cerezo Lugo** portador de la cedula ciudadanía N° **1203206311**, propietario de CERO PUNTO DIEZ ACCIONES (0.10%).

El asistente representan el 00.10% del capital social de la compañía **TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A.**, titulas de Cuarenta y nueve con Noventa punto acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

2.- El señor **Manuel Gilberto Jumbo Gaona** portador de la cedula ciudadanía N°0923131784, propietario de CINCUENTA PUNTO CERO ACCIONES (00.50%).

El asistente representan el 0.50% del capital social de la compañía **TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A.**, titulas de Cincuenta PUNTO CERO acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente. Y

3.- El señor **Oyarvide Vera Hellen Katherine** portador de la cedula ciudadanía N°**0925337008** propietario de CERO PUNTO DIEZ ACCIONES (0.10%).

El asistente representan el 0.10% del capital social de la compañía **TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A.**, titulas de cero punto diez acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente.

3.- El señor **Manuel Alejandro Seminario Cedeño** portador de la cedula ciudadanía N°**0916994734**, propietario de CERO PUNTO DIEZ ACCIONES (0.10%).

El asistente representan el 0.10% del capital social de la compañía **TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A.**, titulas de cero punto diez acciones, cada una valorada en \$1.00, suscritas y pagadas íntegramente.

La convocatoria fue envía por email y por escrita, los días del 20 de Junio y el 24 de Julio del 2020, en la ciudad de Santa Elena, tal como constan en la convocatoria enviada, que formaran parte del expediente de esta Junta ----- Habiendo quorum estatutario y legal, en esta según convocatoria, se instala la asamblea de accionistas de la compañía

TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A., con la finalidad de que el secretario procede a dar lectura al orden del día ----- **PRIMERO: “ APROBACION DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL DE LOS PERIODO 2019 COMUNICANDOSE QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 292 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA SU REVISION.”**. Procede a tomar la palabra el accionista **Manuel Alejandro Seminario Cedeño**, manifiesta que la compañía **TRANSPORTE PESADO NOCERTRANS S.A.**, se encuentra actualmente ejerciendo su actividad económica, tal como lo demuestra los Balances y Estados de Resultados Integral en los periodos 2019 e Informes de Representante Legal y de comisarios que se han encontrado por más de quince días, en la sede de la compañía para su revisión por los accionistas. Por lo tanto este mismo accionista Mociona, que la junta apruebe los Balances y el estado de resultados e informes de los periodos 2019.- Luego de breve deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción.

SEGUNDO. “ASUNTOS VARIOS” Toma la palabra el señor **Blanca Aurora Cerezo Lugo** en calidad de Gerente General Ad-hoc de la presente Junta solicita se realice el ciertos cambios administrativos en la compañía, **TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A.**, Luego de breve deliberaciones por unanimidad fue aceptada la moción.-----

No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad sin Ningún tipo de observación. Para constancia, junto con el Gerente y el Secretario que certifica y acorde con lo ordenado en el artículo 239 la Ley de Compañías, también firman los accionistas de la compañía, el Presidente solicita al secretaria que haga constar como documento habilitante la lista de acciones y accionistas, la convocatoria en el expediente de esta acta, termina la sesión a las 17h10 minutos.



BLANCA CEROZO LUGO
GERENTE GENERAL



MANUEL JUMBO GAONA
SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC

LISTA DE ASISTENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A.

1.- En la ciudad de Santa Elena, a los 25 días del mes de Junio del dos mil Veinte a las 15h00 estando reunida la totalidad del capital Social de la Compañía **TRANSPORTE PESADO NOGACERTRANS S.A** íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a la suma de \$1000.00 dividido en novecientas acciones ordinarias y nominativas en un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS
BLANCA AURORA CEREZO LUGO	99.20	99.20
MANUEL GILBERTO JUMBO GAONA	00.50	00.50
MANUEL ALEJANDRO SEMINARIO C.	00.10	00.10
Sara Marcelina Cerezo Lugo	00.10	00.10
Oyarvide Vera Hellen Katherine	00.10	00.10

Guayaquil, 25 de Junio del 2020.



MANUEL JUMBO GAONA
SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC